



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de julio de 2023.-

DECRETO ALC. N° 4.931/2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley N° 21.109, que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 4155/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016 mediante el cual se decreta la contratación de don **JUAN GUILLERMO MILLAN ANDULCE**, realizando la función de **sereno**, conforme a lo establecido en el código del trabajo, Ley N° 19.464 y Ley N° 21.109, desde el 19 noviembre de 2016 hasta el 28 febrero de 2017; **Decreto Alcaldicio N° 852/2017** de fecha 03 de marzo de 2017, mediante el cual se decreta primera renovación de contrato, desde 01 de marzo hasta el 31 de julio de 2017; **Decreto Alcaldicio N° 2.764/2017** de fecha 25 de julio de 2017, mediante el cual se decreta segunda renovación de contrato, modificándose la calidad jurídica a **Indefinido**, desde el 31 de julio de 2017; **Memorándum N° 1442/2023** de fecha 07 de julio de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar término de contratación de don **JUAN GUILLERMO MILLAN ANDULCE**.

DECRETO:

Aplicarse y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 161 N°1 y Artículo Octavo Transitorio de la Ley N° 21.109, Letra B) **Proceso de Reestructuración, fusión o cierre de establecimientos Educativos**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
JUAN GUILLERMO MILLAN ANDULCE		30 DE JUNIO DE 2023	SERENO	JARDIN INFANTIL INTINA WAWAPA	\$4.158.238

- Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
- Impútese el gasto la cuenta N° 114.05.01 "JUNJI Remuneraciones y consumo", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (s); José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH/GBB/rdm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal